

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2511

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 17 NOV 2015

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA DISMINUIR LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LIQUIDAR EL FONDO ROTATIVO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO, POR EL MONTO DE CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.51,475.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Izabal con el objetivo de disminuir los recursos en los entes receptores de las diferentes Organizaciones de Padres de Familia, para cumplir con los compromisos contraídos por parte del Ministerio de Educación en la liquidación de los diferentes fondos rotativos y especiales correspondientes a los Programas Gratuidad de la Educación y Útiles Escolares; asimismo el Dictamen número 336 de fecha 06 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Izabal por la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.51,475.00); contenida en los comprobantes RP números 814, 815, 816 y 817 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
		TOTAL	51,475.00
814	RP	11	1,549.00
815	RP	11	7,305.00
816	RP	21	41,540.00
817	RP	11	1,081.00

Con el propósito de disminuir los recursos en los entes receptores de las diferentes Organizaciones de Padres de Familia para la liquidación de los diferentes fondos rotativos y especiales correspondientes a los Programas Gratuidad de la Educación y Útiles Escolares. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.9,935.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.41,540.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN

17 NOV 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2511

WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Ministro de Educación




Alfredo Gustavo García Archila
Viceministro de Educación





